



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD- 2020 - 00025

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: MODISMO S.A.S., ELISEO ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL Y ELVER DE JESÚS MOLINA DE ARCO

Señora Juez:

Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que en el presente proceso Ejecutivo la sentencia dictada de manera escritural fue objeto de apelación. Al despacho para lo de su cargo.-.

Barranquilla, Abril, 12 de 2.021-

La Secretaria,

Yelitza López Espinosa

Barranquilla, Abril, Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil-Familia, conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia fecha Marzo 19 de 2021, notificada por estado el día 22 de marzo de 2021, dictada dentro del proceso de EJECUTIVO seguido por la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA S.A." contra la sociedad MODISMO S.A.S., ELISEO ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL y ELVER DE JESÚS MOLINA DE ARCO, en el efecto DEVOLUTIVO, remitiéndose el expediente en original al superior y el cumplimiento del fallo se adelantará con las copias respectivas, pero no podrá hacerse entrega de dineros u otros bienes hasta tanto sea resuelta la apelación Art. 323 C. G. del P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GÓMEZ CÁSSERES HOYOS

Walter. -